

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### 4012 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-244/15, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 20 de enero de 2016, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-244/15, del ramo de Sector Público Local (Junta Administrativa de Urturi), Álava, como consecuencia de la existencia de un presunto alcance en los fondos del Concejo de Urturi -derivado de la ausencia de justificación de un movimiento de cargo y de un pago-.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 29 de enero de 2016.- Director técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A160003910-1